



Dip. Carlos Alberto León García



00970



HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, Carlos Alberto León García, Diputado Ciudadano, de ésta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio del derecho previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL ESTA SOBERANÍA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA, CIUDADANO MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIERREZ Y A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO DE HERMOSILLO, A NO CONCESIONAR NI PRIVATIZAR EL SERVICIO PUBLICO DE RECOLECCIÓN DE BASURA**, de conformidad con la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

La efervescencia privatizadora o concesionadora de las autoridades en México, surgió a mediados de la década de los años ochenta, en el gobierno del presidente de la república Miguel de la Madrid, quien obediente de los Organismos Financieros Internacionales, encubrió muchas privatizaciones bajo el término de "desincorporaciones", como parte del "Plan Nacional de Desarrollo".



Dip. Carlos Alberto León García

Lo que en esos años fue una venta al mejor postor o negocio con bienes del estado mexicano, concesionando y privatizando bancos, teléfonos, minas, carreteras, televisión, puertos, aeropuertos, y aerolíneas, el resultado lo conocemos todos, fue desastroso para el país y su economía y también para el pueblo mexicano, que tuvieron como consecuencias el encarecimiento de precios y servicios, la quiebra de empresas, el rescate por parte del gobierno, la reprivatización, subsidios, despidos masivos, y desempleo.

Con los presidentes Ernesto Zedillo y Carlos Salinas de Gortari, siguió la propaganda de la privatización, con la entrega de bienes y empresas públicas, como sucedió con Teléfonos de México y Ferrocarriles por nombrar algunos de ellos.

Ahora bien, el marco jurídico que tienen los municipios del Estado de Sonora en el rubro de los servicios públicos y en específico en el servicio de recolección de basura, este se regula en los siguientes preceptos constitucionales y legales, que señalan:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:



Dip. Carlos Alberto León García

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora

Artículo 136.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

I.- En el ámbito de su competencia, promover e inducir el desarrollo económico, social, político y cultural y el bienestar de los habitantes, conforme a los principios de justicia y seguridad jurídica y a los Planes y Programas de Gobierno Municipales.

Artículo 137.- Los Municipios, dentro de sus respectivas jurisdicciones, tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

Ley de Gobierno y Administración Municipal



Dip. Carlos Alberto León García

Artículo 296.- La recolección de basuras, desperdicios o residuos sólidos se efectuará en los días, horarios y lugares que determine el Ayuntamiento en su ámbito territorial, los cuales serán comunicados a la población de manera fehaciente.

Artículo 300.- El Ayuntamiento podrá celebrar acuerdos de coordinación con la dependencia federal encargada del medio ambiente, para la evolución y mejoramiento del sistema de recolección, tratamiento y destino de basuras, desperdicios o residuos sólidos, para la identificación de alternativas de reutilización y destino, así como para la formulación de programas para dicha reutilización y destino, incluyendo la elaboración de inventarios de los mismos y de sus fuentes generadoras.

Una vez expuesto el contexto nacional y el marco jurídico como antecedentes, tenemos que dentro de los servicios de consumo colectivo, como lo es, la recolección de basuras, desperdicios o residuos sólidos, representa un reto para las autoridades municipales, sobre todo si consideramos que un mal manejo de este servicio afecta directamente la salud y la calidad de vida de los Sonorenses y ofrece una mala imagen urbana con sus respectivas repercusiones en el desarrollo de la ciudad.

En Sonora el tema de la concesión del servicio público de recolección de basura, se han tenido muy malas experiencias, claros ejemplos son los municipios de Guaymas y Agua Prieta, en el que la empresa



Dip. Carlos Alberto León García

"Promotora Ambiental" (PASA) a través de su otrora empresa subsidiaria "Recolectora de Desechos y Residuos King Kong, S.A. de C.V., han suscrito con los ayuntamientos antes citados, contratos millonarios con vigencias de 20 a 30 años, a cambio de un pésimo servicio, endeudamiento millonario, suspensión del servicio, quema indiscriminada de basura, problemas sociales y de salud, entre otros muchas problemáticas, debido al mal servicio, en el que, quien ha sido el mayor afectado es el Ciudadano.

En Hermosillo hay que recordar que en el año 2003, se le otorgó al ayuntamiento un reconocimiento nacional, en el marco del Premio de Gobierno y Gestión Local que promueve el CIDE (Centro de Investigación y Docencia Económica) y Fundación Ford, en el rubro de

Servicios Públicos con el tema Modernización y Mejoramiento Integral del Servicio de Recolección de Basura.

Actualmente en esta ciudad de Hermosillo, se presenta una posible concesión o privatización del servicio de recolección de basura por parte del ayuntamiento, sin que hasta el momento exista una justificación formal del porqué se pretende tomar esta decisión pública, y a *contrario sensu* en el "Plan Municipal de Desarrollo" se establecieron estrategias, programas y líneas de acción para este año 2016, que no se han cumplido a cabalidad y que sigue siendo una asignatura pendiente para la actual administración, las siguientes:



Dip. Carlos Alberto León García

Estrategias

-Mejorar el sistema de disposición, manejo y tratamiento de los residuos sólidos.

Programa de Mejoramiento Urbano

- Recolección de Basura.
- Rutas Atendidas en Tiempo y Forma.
- Centros de Transferencia.
- Separemos.
- Capacitación de Personal.
- Nivel de Satisfacción del Servicio de Recolección de Basura.

Líneas de Acción y Metas

-Depositara adecuadamente 608,996 toneladas de residuos urbanos sólidos en el relleno sanitario.

-Diseñar, crear y establecer seis nuevas rutas de recolección de basura.

-Atender 98% del total de rutas actuales, con base en los criterios de crecimiento poblacional y ampliación de cobertura.

-Instalar cuatro Centros de Transferencia en diferentes puntos estratégicos de la ciudad, que sirvan para la recepción de residuos sólidos urbanos y reducir el número de viajes al relleno sanitario.



Dip. Carlos Alberto León García

-Adquirir tres vehículos recolectores diseñados para la separación de los residuos urbanos en orgánicos e inorgánicos, que den servicio de recolección a 55 colonias del municipio.

-Realizar nueve sesiones de capacitación para el personal de recolección de basura con la finalidad de mejorar su desempeño laboral.

-Aplicar 12 encuestas de satisfacción ciudadana y calidad del servicio de recolección de basura para propiciar la mejora continua del servicio.

Por otra parte, de acuerdo al estudio de las ciudades más habitables de México del año 2015, realizado por la empresa Gabinete de Comunicación Estratégica, y señalado en el plan municipal de desarrollo de Hermosillo, en su página 183, se detalla que la capital de Sonora se encuentra entre las 10 primeras ciudades a nivel nacional en cuanto al servicio de recolección de basura que ofrece el gobierno municipal.

Sumado a que los trabajadores de recolección de basura han demostrado su vocación de servicio, han logrado a pesar de la falta de herramientas de trabajo, poner a **Hermosillo con una calificación del 8.1 en satisfacción de servicio**, la más alta en cuanto a servicios públicos ofrecidos por el gobierno de esta ciudad.

Ante esta problemática, **Movimiento Ciudadano Sonora**, está y estará siempre del lado del Ciudadano, basta de hacer negocios a costa de



Dip. Carlos Alberto León García

los bienes y servicios públicos, y de politizar temas tan sensibles que le afecta y duele directamente al hermosillense, compañeros, preocupémonos de que los gobiernos cumplan con debidas políticas públicas de cara y en pro del ciudadano, para con ello lograr en la medida de lo posible, verdaderos Gobiernos Abiertos.

Por todo lo expuesto, se propone el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Este Honorable Congreso del Estado de Sonora acuerda **EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA, CIUDADANO MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIERREZ Y A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO DE HERMOSILLO, A NO CONCESIONAR NI PRIVATIZAR EL SERVICIO PUBLICO DE RECOLECCIÓN DE BASURA.**

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 02 de junio de 2016.


C. DIP. CARLOS ALBERTO LEÓN GARCÍA.